

ACTA n.º 01-2018

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, San Joaquín de Heredia, a las ocho horas con treinta minutos del 23 de enero del año dos mil ocho, se inicia la presente sesión presencial con la participación del Mag. Dr. William Molinari Vilchez, presidente; la Licda. Ileana Guillén Rodríguez, directora de la Escuela Judicial; la Dra. Mayra Campos Zúñiga, en representación del Ministerio Público; el M.Sc. Juan Morales Jiménez, en representante de la Defensa Pública; la Dr. Juan Carlos Segura Solís, juez del Tribunal de Trabajo, II Circuito Judicial, la M. Ba. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.í., Dirección de Gestión Humana; el M.Sc. Hubert Fernández Argüello, juez del Tribunal de Apelaciones Contencioso y la señora Aida Cristina Sinclair Myers, secretaria de la Escuela Judicial. **Invitados:** La Licda. Kattia Escalante Barboza, subdirectora a.i de la Escuela Judicial y la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial. **Ausente:** El M. Sc. Michael Soto Rojas, subdirector general a.i. del Organismo de Investigación Judicial.

AGENDA

1. Audiencia al M. Sc. Irene Palomo Montoya, Lic. Dixon Li Morales, Licda. Gabriela Picado González y Lic. Nelson Arce Hidalgo, del Departamento de Planificación del Poder Judicial, designada para el proceso de “Rediseño de Escuela Judicial”, según lo siguiente:

- Oficio n. 13928-17 del 13 de diciembre de 2017, de la Licda. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General, Corte Suprema de Justicia, suscrita al **Máster José Luis Bermúdez Obando**, director de Gestión Humana, en donde se transcribe el acuerdo tomado por la Corte Plena, en la sesión N° 110-17 del 07 de diciembre del año 2017, artículo LXXIII, que dice:

Rediseño de Escuela Judicial (Acuerdo del Consejo Superior)	Dirección de Pla- nificación	1	Profesional 2	367732	partir del 08 de enero y hasta el 08 de abril de 2018
----------------------------------------------------------------	---------------------------------	---	---------------	--------	-------------------------------------------------------------

Se acordó: Tener por hechas las manifestaciones anteriores, en consecuencia: **1.)** Acoger el informe remitido por la Dirección de Gestión Humana, de conformidad con lo que establece el artículo 44, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con las políticas aprobadas por la Corte Plena, y por ser un asunto de interés institucional, conceder permisos con goce de salario y sustitución, a partir del 08 de enero y hasta el 08 de abril de 2018,

-0-

➤ Acuerdo del CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, de la sesión ordinaria n.º 020-2017, del 10 de octubre del 2017, **ARTÍCULO VII**, que dice:

SE ACUERDA: ... **2.)** Que según lo expresado verbalmente por la M. Sc. Nacira Valverde Bermúdez, directora del Departamento de Planificación del Poder Judicial, al Mag. Dr. William Molinari Vilchez, presidente de este Consejo Directivo, se acoge la nueva propuesta en cuanto a que el Departamento de Planificación asumirá todo el proceso de estudio para el rediseño de la Escuela Judicial, a partir del mes de enero del año 2018. Por esta razón, atentamente se solicita a la M. Sc. Valverde Bermúdez señalar a la Dirección de la Escuela Judicial, así como a este Consejo Directivo, la fecha en el mes de diciembre del año 2017, en que se llevará a cabo la reunión conjunta para las coordinaciones pertinentes, para el inicio eficaz en el mes de enero del año 2018, del proceso antes citado. **3.)** Finalmente, se aclara que en lo que respecta a la evaluación de resultados de la capacitación, la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial también tendrá el apoyo en cuanto a la asesoría técnica, para el desarrollo de esta labor, al igual que las demás Unidades de Capacitación. **ACUERDO FIRME.**

2. Se somete a la consideración del Consejo Directivo, la “Modificación Externa III” de la Escuela Judicial”, vence 25 de enero de 2018. Exposición a cargo de la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial.

Lo anterior según acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión extraordinaria n°. 08-16 del 19 de abril del 2016, ARTÍCULO I, que dice:

(...)

- 1) *Las “Modificaciones presupuestarias externas” deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, por lo que serán sometidas a la consideración de este Consejo con la debida antelación, previo al plazo para la presentación al órgano correspondiente. ...*

3. Informe Final Ejecución Presupuesto año 2017 al 18 de diciembre de 2017.

- Correo electrónico del 19 de diciembre de 2017, de la Licda Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial, suscrita a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i., de la Escuela Judicial, que dice:

Adjunto oficio EJ-ADM-865-2017 correspondiente al informe de Ejecución Presupuestaria al 18 de diciembre del año 2017.

Se adjunta:

- Detalle de compras de la Unidad de Capacitación de OIJ.
- Detalle de compras mediante caja chica de la Unidad de Capacitación OIJ.
- Detalle de compras del Área de Servicios Técnicos.
- Detalle de compras de la Escuela Judicial.
- Informe Final de Proyectos de la Escuela Judicial y la Unidad de Capacitación de OIJ.
- Informe de Disponibles Presupuestarios superiores a los cinco millones de colones y su debida Justificación.
- Correo seguimiento compra de vehículos Escuela Judicial.

Lo anterior según acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión extraordinaria n°. 08-16 del 19 de abril del 2016, ARTÍCULO I, que dice:

“d. Un informe anual en el mes de enero de cada año.”

4. Informes de labores del año 2017, por parte de las Unidades de Capacitación: del Ministerio Público, de la Defensa Pública, de la Dirección de Gestión Humana, del Organismo de Investigación Judicial, así como de la Escuela Judicial y el Consejo Directivo de la Escuela, para la aprobación de previo a su envío al Departamento de Planificación del Poder Judicial, cuya fecha límite es al 31 de enero del 2018.

-0-

ARTÍCULO I

El Consejo Directivo de la Escuela Judicial recibe a la Licda. Irene Palomo Montoya, Lic. Dixon Li Morales, Licda. Gabriela Picado González y el Ing. Nelson Arce Hidalgo, del Departamento de Planificación del Poder Judicial, quienes presentan una propuesta en cuanto al proceso de “Rediseño de Escuela Judicial”, según lo siguiente:

- Oficio n. 13928-17 del 13 de diciembre de 2017, de la Licda. Silvia Navarro Romanini, Secretaria General, Corte Suprema de Justicia, suscrita al Máster José Luis Bermúdez Obando, director de Gestión Humana, en donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en la sesión N° 110-17 del 07 de diciembre del año 2017, artículo LXXIII, que dice:

“El máster José Luis Bermúdez Obando, Director interino de Gestión Humana, en oficio N° 821-DGH-2017 del 6 de diciembre de 2017, solicito:

“Para que se sirva hacer de conocimiento del Consejo Superior, se trasladan las estimaciones de costo correspondientes a las licencias con goce de salario solicitadas por las Direcciones de Tecnología de la Información, Dirección Ejecutiva, Dirección de Planificación y Dirección de Gestión Humana, lo anterior para la atención de las necesidades de las materias Civil, Laboral y Penal, así como para la continuidad de proyectos de interés del Poder Judicial.

Rediseño de Escuela Judicial (Acuerdo del Consejo Superior)	Dirección de Planificación	1	Profesional 2	367732	partir del 08 de enero y hasta el 08 de abril de 2018
----------------------------------------------------------------	-------------------------------	---	---------------	--------	-------------------------------------------------------------

(...)

Más las solicitudes del acuerdo de Corte Plena sobre medidas de contención del gasto, comunicado mediante circular de la Dirección Ejecutiva 134-2017, en medidas estructurales que indica:

“

➤ *La Dirección de Planificación estudiará las estructuras administrativas de los diferentes programas para determinar si desarrollan labores duplicadas o paralelas y redistribuir el recurso.*

➤ *La Dirección de Planificación se abocará a realizar estudios donde potenciará la reorganización y el rediseño de los procesos para estandarizarlos. En los estudios de reorganización, implementará modelos eficientes, que faciliten la toma de decisiones; lejos de contemplar la creación de nuevas plazas, se harán propuestas con las existentes y se identificarán los recursos ociosos para trasladarlos a áreas de trabajo donde se requieran. De igual manera, el personal de los despachos propiciará nuevas formas de organización y buenas prácticas de gestión.*

”

a) Rediseño de Escuela Judicial.

El detalle de las actividades a realizar son las siguientes:

REDISEÑO DE PROCESOS ESCUELA JUDICIAL	
No.	Actividad
1	Aprobación etapa diagnóstica del rediseño Escuela Judicial por parte del Consejo Superior.

2	Validación del plan de trabajo propuesto entre organización ejecutante y el equipo técnico del Poder Judicial.
3	Reunión con el Consejo Directivo de la Escuela Judicial para aprobar la propuesta de trabajo del diagnóstico.
4	Reunión inicial de apertura de rediseño por implementarse.
5	Conformación de Equipo de Mejora de Procesos.
6	Elaboración de Diagrama Interrelacional de Procesos y General.
7	Coordinación con Gestión Humana. Actividad a realizarse por parte de la Dirección de Planificación.
8	Revisión del Plan Anual Operativo y del SEVRI. Tarea a realizarse por parte de la Dirección de Planificación
9	Inventario Estadístico (carga de trabajo).
10	Medición de la satisfacción y expectativas de usuarios internos y externos (Considerar con otras dependencias del Poder Judicial).
11	Entrevistas y elaboración de manual de puestos donde se identifiquen las responsabilidades de cada puesto de trabajo (Duración estimada en 1 semana por Área).
12	Primer Entregable: Mapeo de procesos y subprocesos generales por área. Contempla la rendición de los siguientes elementos: a. Conformación del Equipo de Mejora b. Diagrama SIPOC c. Mapeo y Diagrama General de Procesos y Subprocesos d. Análisis de entrevistas e. Resultado de encuestas (las mismas entregables tabuladas) f. Confección de Manuales de Puestos que definan las responsabilidades de cada puesto de trabajo g. Inventario estadístico a realizarse por área de trabajo
13	Medición de tiempos de duración de los procesos
14	Análisis de cargas de trabajo de la Escuela y las otras áreas de capacitación en los diferentes ámbitos auxiliares
15	Reunión con Consejo Directivo de la Escuela para presentación y discusión de hallazgos
16	Diseño de diagrama Ishikawa
17	Segundo entregable: Taller de Presentación del Proyecto de Diagnóstico aplicado a la Escuela Judicial con los involucrados, contemplándose el producto final de los siguientes elementos: a. Resultados de tiempos y movimientos b. Resultados de cargas de trabajo c. Identificación de oportunidades de mejoras y causa efecto de retrasos, de acuerdo a los formatos del Poder Judicial.
18	Aprobación del diagnóstico realizado por parte del Consejo Superior.
19	Proceso y Aprobación de propuestas de mejora.

-0-

(...)

Se acordó: Tener por hechas las manifestaciones anteriores, en consecuencia: 1.) Acoger el informe remitido por la Dirección de Gestión Humana, de conformidad con lo que establece el artículo 44, párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con las políticas aprobadas por la Corte Plena, y por ser un asunto de interés institucional, conceder permisos con goce de salario y sustitución, a partir del 08 de enero y hasta el 08 de abril de 2018,

-0-

- Acuerdo del CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, de la sesión ordinaria n°. 020-2017, del 10 de octubre del 2017, **ARTÍCULO VII**, que dice:

SE ACUERDA: ... 2.) *Que según lo expresado verbalmente por la M. Sc. Nacira Valverde Bermúdez, directora del Departamento de Planificación del Poder Judicial, al Mag. Dr. William Molinari Vilchez, presidente de este Consejo Directivo, se acoge la nueva propuesta en cuanto a que el Departamento de Planificación asumirá todo el proceso de estudio para el rediseño de la Escuela Judicial, a partir del mes de enero del año 2018. Por esta razón, atentamente se solicita a la M. Sc. Valverde Bermúdez señalar a la Dirección de la Escuela Judicial, así como a este Consejo Directivo, la fecha en el mes de diciembre del año 2017, en que se llevará a cabo la reunión conjunta para las coordinaciones pertinentes, para el inicio eficaz en el mes de enero del año 2018, del proceso antes citado. 3.) Finalmente, se aclara que en lo que respecta a la evaluación de resultados de la capacitación, la Unidad de Capacitación del Organismo de Investigación Judicial también tendrá el apoyo en cuanto a la asesoría técnica, para el desarrollo de esta labor, al igual que las demás Unidades de Capacitación.*
ACUERDO FIRME.

Al respecto, el Lic. Dixon Li Morales de la Dirección de Planificación expresa a las personas presentes que el motivo de la audiencia con el Consejo Directivo de la Escuela, es para exponer la propuesta de trabajo por parte de Planificación a cargo Licda. Irene Palomo Montoya y el Ing. Nelson Arce Hidalgo para el “**Estudio de Mejora de la Escuela Judicial**”, a realizarse en el primer semestre de este 2018.

Asimismo, solicitar a este Consejo, la conformación de un equipo contraparte de la Escuela Judicial con personas representantes de todas las áreas, para el apoyo en este proceso. Además, de participación activa de todo el personal de la Escuela Judicial.

Luego de algunas consideraciones, se conformo la siguiente lista de personas, que los cuales se detallan a continuación:

Comité de la Escuela Judicial, colaborador del Departamento de Planificación en el Estudio de Mejora de la Escuela Judicial		
Áreas	Personas representantes	Cargos
Personas Gestoras	1. Licda. Rebeca Guardia Morales	Gestora
	2. Lic. Gustavo Céspedes Chinchilla	Gestor
Personas Metodólogas	3. M. Sc. Marisol Barboza Rodríguez	Metodóloga
Persona Evaluadora	4. M. Sc. Catalina Espinoza Sáenz	Evaluadora
Área de Administra-	5. Licda. Eimy Solano Castro o Licda.	Administradora

ción	María Lourdes Acuña-según la persona nombrada en el cargo.	
	6. Srta. Judyth Aguilar Álvarado	Asistente Administrativa
	7. Lic. Elías Jaén López	Encargado de la Unidad Documental
Área Servicios Técnicos	8. M. Ba. Magdalena Aguilar Álvarez	Encargada del Área
Secretaria	9. Aida Cristina Sinclair Myers	Secretaria Ejecutiva
Personas Facilitadoras	10. M. Sc. Raymond Porter Aguilar	Juez, Facilitador de la Escuela
Dirección	11. Licda. Ileana Guillén Rodríguez	Directora
	12. Licda. Kattia Escalante Barboza	Subdirectora a.i.
Revista Judicial	12. Dra. Vilma Alpízar Matamoros	Directora Revista Judicial
Persona designada como representante del Consejo Directivo de la Escuela Judicial	14. M. Sc. Waiman Hin Herrera	Subdirectora de la Dirección de Gestión Humana.

Las personas representantes de la Dirección de Planificación explican que este Estudio se compone de tres fases, que son las siguientes:

1. Fase inicial de diagnóstico, con un cronograma: Análisis cuál es la realidad que se tiene en la oficina actualmente.
2. Fase de Diseño de Propuestas de Solución: Esto de acuerdo a los procesos críticos, o las oportunidades de mejora identificada durante la fase de diagnóstico, esto en conjunto con el equipo de mejora y la contraparte.
3. Fase de implementación y control de las propuestas de solución: El que se implementará de acuerdo a un Plan de Acción, implementación, al cual se le dará seguimiento en el tiempo, para darle sostenibilidad al proyecto.

A continuación se adjunta la presentación por parte del Departamento de Planificación que explica la propuesta de trabajo en cuanto al estudio anteriormente señalado.

Se adjunta el archivo electrónico que contiene dicha propuesta.



-0-

SE ACUERDA: Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial aprueba la propuesta de conformación del Comité de la Escuela Judicial, colaborador del Departamento de Planificación en el Estudio de Mejora de la Escuela Judicial, según se detalla anteriormente. ACUERDO FIRME.

-0-

ARTÍCULO II

Oficio n°. EJ-ADM-043-2018, del 22 de enero de 2018, de la Licda. Eimy Solano Castro, coordinadora de unidad 4, administración de la Escuela Judicial, suscrito al Consejo Directivo de la Escuela Judicial, que dice:

En atención a los directrices establecidas por este honorable Consejo Directivo, se detalla propuesta de “Modificación Externa No. III-2018”, para su aprobación:

-0-

Se adjunta acuerdo del CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión extraordinaria n°. 08-16 del 19 de abril del 2016, ARTÍCULO I, que dice:

(...)

2) Las “Modificaciones presupuestarias externas” deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, por lo que serán sometidas a la consideración de este Consejo con la debida antelación, previo al plazo para la presentación al órgano correspondiente. ...

Propuesta de Modificación III			
00097-SME-2018			
Destino o Aumentos			
Subpartida	Artículo	Aumento	Observación
10801 Mantenimiento de Edificios y locales	Mantenimiento de Edificios y Locales	15.000.000,00	Se debe reforzar la subpartida ya que producto de los CND no hay recursos y se debe atender mantenimiento en los edificios de la Escuela Judicial, Pintura, mantenimiento de Techos y Reparaciones Eléctricas.
10804 Mantenimiento y Reparación de maquinaria y equipo diverso	Mantenimiento de Planta Eléctrica SDMO	1.500.000,00	Se debe reforzar la subpartida para dar contenido al Contrato 057117 Mantenimiento Preventivo y correctivo de la Planta Eléctrica SDMO ubicada en la Escuela Judicial.

20402 Repuestos y Accesorios	Otros Repuestos y Accesorios	1.000.000,00	Se debe reforzar la subpartida ya que producto de los CND no hay recursos y se debe contar con recursos presupuestarios para atender la reparación y mantenimiento de los vehículos de la Escuela Judicial.
50103 Equipo de comunicación	Audífonos	300.000,00	Se requieren para se utilizados en las cámaras durante las grabaciones para corroborar la calidad de audio que se esta generando así como durante los procesos de edición. Lo anterior a solicitud del Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial.
50103 Equipo de comunicación	Sistema de Proyecciones p/ presentaciones Multimedia (Video Beam)	2.550.000,00	Se requiere dar contenido a la Línea la cual se vio afectada por Cubrir CND y se requieren según solicitud del Área de Servicios Técnicos.
50104 Equipo y Mobiliario de Oficina	Grabadora Tipo Periodista	300.000,00	Se requiere para dar apoyo a las actividades académicas y administrativas de la Escuela Judicial, lo anterior a solicitud del Área de Servicios Técnicos de la Escuela Judicial
50299 Otras Construcciones, adiciones y mejoras	Parque de Cuerdas Altas y Cuerdas Bajas	19.000.000,00	Para continuar con el Proyecto de Instalación del Parque de Cuerdas Altas y Cuerdas Bajas, el cual se tramite en el periodo 2017 no obstante se declaro desierta la contratación por falta de contenido presupuestario y a solicitud del Consejo Directivo de la Escuela Judicial se solicita a la Administración continuar con el proyecto en el periodo 2018.
Total (Destino o Aumento)		39.650.000,00	
Origen o Disminución			
Subpartida	Artículo	Disminución	Observación
10301 Información	Publicación en Periódicos	4.350.000,00	Se rebaja artículo para cubrir aumentos ya que los recursos no serán utilizados en su totalidad.
10303 Impresión Encuadernación y Otros	Impresión, Publicación, encuadernación y empaste	6.300.000,00	Se rebaja artículo para cubrir aumentos ya que los recursos no serán utilizados en su totalidad.
10406 Servicios Generales	Servicio de Vigilancia	19.000.000,00	Se rebaja artículo para cubrir aumentos ya que los recursos no serán utilizados en su totalidad.
10499 Otros Servicios de Gestión y Apoyo	Servicios de Gestión y Apoyo	10.000.000,00	Se rebaja artículo para cubrir aumentos ya que los recursos no serán utilizados en su totalidad.

Total (Origen o Disminución)		39.650.000,00	
-------------------------------------	--	----------------------	--

Devolución de Recursos al Departamento de Servicios Generales:

Propuesta de Modificación III			
000101-SME-2018			
Destino o Aumentos			
Subpartida	Artículo	Aumento	Observación
50201 Edificios	Adiciones y mejoras a Edificios	15.879.032,00	Para devolución de recursos económicos por préstamo de parte del Departamento de Servicios para cubrir CND de la subpartida 50201 de la Escuela Judicial
Total (Destino o Aumento)		15.879.032,00	
Origen o Disminución			
Subpartida	Artículo	Disminución	Observación
60203 Ayuda a Funcionarios	Ayuda a Funcionarios	15.879.032,00	Los recursos que se rebajan corresponden a dos meses donde no se estará impartiendo el Programa FIAJ según la Programación realizada para el año 2018.
Total (Origen o Disminución)		15.879.032,00	

Es importante señalar que las subpartidas presupuestarias afectadas fueron sometidas a estudio y valoración de la Dirección de la Escuela Judicial, Área de Servicios Técnicos y Unidad de Capacitación de OIJ.

En relación a la 000101-SME-2018 responde a una devolución de recursos que la Escuela Judicial realiza al Departamento de Servicios Generales producto de un préstamo de recursos en que brindo colaboración con el fin de cubrir los Compromisos No Devengados generados en la Escuela Judicial en la subpartida 50201 Edificios, Fuente de Financiamiento 280.

-0-

SE ACUERDA: Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial, considerando lo antes expuesto en el oficio no. EJ-ADM-043-2018, del 22 de enero de 2018, suscrito por la Licda. Eimy Solano Castro, coordinadora de Unidad 4, Administración de la Escuela Judicial, aprueba la anterior pro-

puesta de “*Modificación Externa n°. III-2018*”. Comuníquese a la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial y a la Licda. Ileana Guillén Rodríguez, directora de la Escuela Judicial, para que procedan con el correspondiente trámite. **ACUERDO FIRME.**

-0-

ARTÍCULO III

Informe Final Ejecución Presupuesto año 2017 al 18 de diciembre de 2017.

- Correo electrónico del 19 de diciembre de 2017, de la Licda Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial, suscrita a la Licda. Rebeca Guardia Morales, directora a.i., de la Escuela Judicial, que dice:

Adjunto oficio EJ-ADM-865-2017 correspondiente al informe de Ejecución Presupuestaria al 18 de diciembre del año 2017.

Se adjunta:

- Detalle de compras de la Unidad de Capacitación de OIJ.
- Detalle de compras mediante caja chica de la Unidad de Capacitación OIJ.
- Detalle de compras del Área de Servicios Técnicos.
- Detalle de compras de la Escuela Judicial.
- Informe Final de Proyectos de la Escuela Judicial y la Unidad de Capacitación de OIJ.
- Informe de Disponibles Presupuestarios superiores a los cinco millones de colones y su debida Justificación.
- Correo seguimiento compra de vehículos Escuela Judicial.

Lo anterior según acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión extraordinaria n°. 08-16 del 19 de abril del 2016, ARTÍCULO I, que dice:

“d. Un informe anual en el mes de enero de cada año.”

UNIDAD CAPACITACIÓN OJ

PRESUPUESTO 2017

Compras mediante caja chica

SUBPARTIDA	ARTICULO	Monto Aprobado	Observación
Subpartida: 20101 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES			
Art : 10158	ACEITE PENETRANTE	€38.851	Ejecutado
Subpartida: 20102 PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES			
Art : 10228	BLOQUEADOR SOLAR (LOCION/CREMA)	€109.458	Ejecutado
Subpartida: 20301 MATERIALES Y PRODUCTOS METÁLICOS			
Art : 11719	CADENA DE ESLABON GALVANIZADA	€59.561	Ejecutado
Art : 11752	GRAPAS MODELO JT-21	€88.395	
Art : 18171	CEDAZO	€24.251	
Subpartida: 20302 Materiales y productos minerales y asfálticos			
Art : 12004	YESO	€7.914	Pendiente
Subpartida: 20304 MATERIALES Y PRODUCTOS ELÉCTRICOS, TELEFÓNICOS Y DE CÓMPUTO			
Art : 21996	BATERIA UPS	€156.102	entregada
Subpartida 2.04.01 Herramientas e instrumentos			
Art 12860	BROCHAS	€7.830	Entregado
Art 19651	ESTETOSCOPIO	€84,221	Pendiente
Subpartida: 29901 ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA Y CÓMPUTO			
Art : 13212	ENGRAPADORA TIPO PISTOLA	€109.648	Ejecutado
Art: 14444	PORTA CD	€50.000	Pendiente
Subpartida: 29902 ÚTILES Y MATERIALES MÉDICO, HOSPITALARIO Y DE INVESTIGACIÓN			
Art : 14591	ESPARADRAPO	€19.449	Ejecutado

UNIDAD CAPACITACIÓN OIJ

PRESUPUESTO 2017

COMPRAS MEDIANTE REQUISICIÓN DE COMPRA

NÚMERO	ARTICULO	NO. DE REQUISICIÓN DE COMPRA
Subpartida: 20101 Combustibles y Lubricantes		
Art : 10109	ACEITE LUBRICANTE PARA ARMAS	Req No. 001463-SR-2017
Subpartida: 20104 Tintas, pinturas y diluyentes		
Art : 23296	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MS310DN	Req No. 001458-SR-2017
Subpartida: 20199 Otros productos químicos		
Art : 10841	POLVOS MAGNETICOS COLOR NEGRO (SUPERFICIE METALICA)	Req No. 001465-SR-2017
Art : 10842	POLVOS QUIMICOS PARA TODA SUPERFICIE	
Art : 11266	POLVO FOSFORESCENTE MAGNETICO DE COLORES	
Subpartida: 20401 Herramientas e instrumentos		
Art 12972	CAJAS CON RODINES PARA EL TRASLADO MUNICIÓN	Req No. 001467-SR-2017
Art 12972	CAJA PARA TRANSPORTAR MUNICION Y EQUIPO	Req No. 006258-SR-2017
Subpartida: 29903 Productos de papel, cartón e impresoras		
Art : 14955	CAJA PARA EMPAQUE	Req No. 001480-SR-2017
Art : 14972	CARTON PORTA SILUETA DE TIRO	
Art : 15230	SILUETAS PARA TIRO AL BLANCO	
Art : 15256	SOBRE MANILA PARA EVIDENCIAS O MUESTRAS	

**Proyectos de Construcción y Remodelación Escuela Judicial
PRESUPUESTO 2017**

Proyecto	Subpartida	Presupuesto Inicial	Fecha Aprobación Modificación Externa	Fecha Recepción Especificaciones Técnicas Servicios Generales	Fecha y numero de Requisición	Fecha de Criterio Técnico Emitido por Servicios Generales	fecha de Comunicación y Resolución	Fecha y numero de Pedido	Monto del Pedido	Estado de la Contratación	Observaciones
Remodelación Unidad de Capacitación OIJ y oficinas Especialistas Escuela Judicial	10801 Mantenimiento de Edificios y Locales	32.808.087,00	24/3/2017	31/3/2017	3547-SR-2017 / 05-06-2017	11/9/2017	554-2017 /24-10-2017	075894/ 17-11-2017	36.159.392,56	En Proceso de Remodelación	Queda como un Compromiso NO DEVENGADO ya que por el tiempo de ejecución del Proyecto no es posible sea entregado en el periodo establecido para tramitar Facturas. El Proyecto esta previsto se termine a principios del mes de enero 2018 y se debera cubrir con presupuesto del año 2018.
Acondicionamiento Cocina soda comedor	10801 Mantenimiento de Edificios y Locales	7.500.000,00	10/10/2017							No se ejecuto	La Dirección Ejecutiva y el Departamento de Servicios Generales determinan que se debe realizar un Proyecto integral de Remodelación de la Soda comedor y se indica que no es viable realizar el proyecto para el año 2017. Es importante indicar que el Departamento de Servicios Generales esta trabajando la Propuesta del Proyecto.
Paso de Cubierta Escuela Judicial (Audiovisuales a Administración y de Soda Comedor a Aulas)	50201 Edificios	29.852.524,49	No hay	31/7/2017	5148-SR-2017 / 01-08-2017				29.852.524,49	En tramite de Contratación	Se inicia el Procedimiento 2017CD-000518-2017 con apertura el 24 de octubre de 2017 y se declara desierta mediante resolución 596-2017 porque las ofertas sobrepasan el presupuesto aprobado y estimado por el Departamento de Servicios Generales y se da inicio a otro tramite de contratación administrativa el numero 2017CD-000684-PROVCD con apertura de contratación el 20-11-2017 Y al 18 de diciembre de 2017 no se ha comunicado la resolución ni se ha emitido el Pedido. Segun lo señalado por la Arquitecta Laura Araya del Departamento de Servicios en correo del 14 de diciembre de 2017 indica que "Se había emitido criterio final pero me solicitaron valorar una prevención de un oferente que llegó en último momento, y el criterio se envió hoy". Por lo tanto esta quedando el tramite de contratación como un Compromiso NO DEVENGADO y se debera cubrir con presupuesto del año 2018.
Casa de Allanamientos de OIJ	50201 Edificios	7.275.425,00	20/7/2017	29/9/2017	6913-SR-2017 / 29-09-2017	13/11/2017	689-2017 / 28-11-2017	77019 Y 77020 / 06-12-2017	7.275.425,00	Adjudicado no comunicado	Queda como un Compromiso NO DEVENGADO ya que por el tiempo de ejecución del Proyecto no es posible sea entregado en el periodo establecido para tramitar Facturas. El Proyecto esta previsto de iniciar y finalizar los primeros meses del 2018 y se debera cubrir con presupuesto del año 2018.
Cuerdas Altas y Cuerdas Bajas	50299 Otras Construcciones Adiciones y Mejoras	17.800.334,00	20/7/2017	29/11/2016 y Proveeduría Solicito revaloración de las Especificaciones Técnicas a Servicios Generales y estas fueron enviadas el 10-08-2017	4933-SR-2017 / 21-07-2017					Se declaro Infructuosa dos veces.	El Departamento de Proveeduría realiza la apertura de la contratación 2017CD-000487-PROVCD el 02 de octubre de 2017 la cual se declara desierta mediante resolución 493-2017 por ausencia de ofertas y se da inicio nuevamente al procedimiento de contratación 2017CD-000609-PROVCD con apertura el 26-10-2017 y es declarado desierto mediante resolución 680-2017 ya que el precio ofertado por el proveedor excede el monto presupuestado y la Administración no cuenta con los recursos para proceder con la Contratación. Es importante mencionar que la Administración de la Escuela Judicial busco el contenido presupuestario en otros centros gestores no obstante aun con el descuento ofrecido por el Proveedor los recursos seguian siendo insuficientes por lo que se declara la contratación infructuosa.
Compromisos No Devengados									73.287.342,05		

ÁREA DE SERVICIOS TÉCNICOS**PRESUPUESTO 2017****COMPRAS MEDIANTE REQUISICIÓN DE COMPRA**

SUBPARTIDA	ARTICULO	No. de Requisición de compra	Observaciones
Subpartida: 20304 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo			
Art: 2306	BULBOS	Req No. 001241-SR-2017	Entregados
Art 17062:	DISCOS ÓPTICOS	Req No. 001245-SR-2017	Entregados
Subpartida: 29903 Productos de papel, cartón e impresos			
Art. : 15111	DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA	Req No. 001552-SR-2017	Entregados
Subpartida: 20104: Tontas, pinturas y diluyentes			
Artículos varios	TONER PARA IMPRESORAS	Req No. 002266-SR-2017	Entregados
Subpartida 50103: Equipo de comunicación			
Artículo 16572	AMPLIFICADORES	Req No. 002015-SR-2015	Entregados
Artículo 20224	MICRÓFONOS DE SOLAPA	Req No. 002037-SR-2015	
Artículo 16443	MICRÓFONO DE ESTUDIO	Req No. 002029-SR-2015	
Artículo 16682	AUDÍFONOS	Req No. 002015-SR-2015	Entregados
Artículo 16621	MONITOR DE VÍDEO PARA EXTERIORES	Req No. 002015-SR-2015	Entregados
Subpartida 50199: Maquinaria y equipo diverso			
Artículo 17684	CÁMARA FOTOGRÁFICA PROFESIONAL	Req No. 002045-SR-2017	Entregados
COMPRAS MEDIANTE CAJA CHICA			
SUBPARTIDA	ARTICULO	No. de Requisición de compra	Observaciones

Subpartida: 20304 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo

Art: 23860	MALETAS	Caja Chica	Entregados
------------	---------	------------	------------

-0-

SE ACUERDA: Que este Consejo Directivo, considerando lo antes expuesto en el oficio no. EJ-ADM-865-2017, del 18 de diciembre de 2017, suscrito por la Licda. Eimy Solano Castro, coordinadora de Unidad 4, Administración de la Escuela Judicial, en atención a la “Circular No. 76-2016 sobre la emisión y presentación de informes de gestión en la ejecución presupuestaria” y a la “Circular No. 43-2016 Sobre Informes Periódicos de seguimiento para la Ejecución Presupuestaria 2016”, avala el informe que se detalla anteriormente, correspondiente al “Detalle Liquidación Presupuesto Escuela Judicial al 21 de diciembre de 2017”. Comuníquese a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial para su conocimiento y lo que corresponda. Agradecer a la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial por el esfuerzo realizado. **ACUERDO FIRME.**

-0-

ARTÍCULO IV

Se sometió al conocimiento de las personas integrantes de este Consejo Directivo, los siguientes “**Informes de Labores 2017**” de la Defensa Pública, del Ministerio Público, de la Dirección de Gestión Humana, del Organismo de Investigación Judicial, así como de la Escuela Judicial, según se describe a continuación:

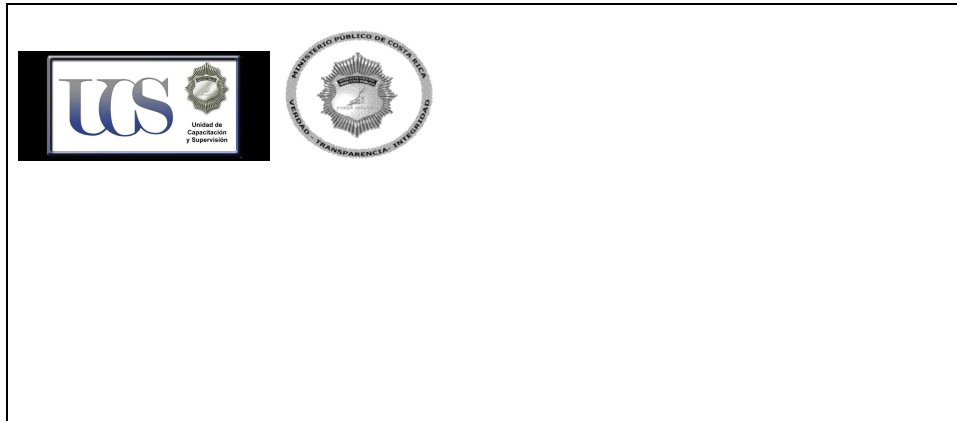
El M.Sc. Juan Carlos Morales Jiménez, supervisor a.i. de la Unidad de Capacitación Defensa Pública, somete a la consideración de este Consejo Directivo, el siguiente “**INFORME DE LABORES 2017, DE LA DEFENSA PÚBLICA**”, que se describe a continuación:



Informe de labores 2017-Defensa.docx

-0-

La Dra. Mayra Campos Valverde, fiscal adjunto, Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, que somete a la consideración de este Consejo Directivo, el siguiente “**INFORME DE LABORES 2017, DEL MINISTERIO PÚBLICO**”, que se describe a continuación:



Aspectos generales

A la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público le corresponde organizar los programas de selección, ingreso y capacitación personal del Ministerio Público, así como realizar tareas de supervisión de las fiscalías del país con la finalidad de verificar el cumplimiento de las directrices emanadas de la Fiscalía General de la República.

La misión y la visión de la UCS se pueden enunciar de la siguiente manera:

- **Misión:** Nuestra misión es seleccionar, ingresar, formar y capacitar al personal del Ministerio Público en consonancia con las políticas de selección del Poder Judicial, así como supervisar el cumplimiento de las directrices organizacionales y el desempeño de las labores del Ministerio Público, de forma que podamos dotar al Ministerio Público de talento humano con competencias éticas y funcionales y que colaboremos en la implementación de las políticas de persecución penal de la Fiscalía General de la República impartiendo las instrucciones técnicas necesarias para un servicio de alta calidad.
- **Visión:** Ser un órgano proactivo y diligente en la selección y supervisión del personal del Ministerio Público.

La M. Sc. Cheryl Bolaños Madrigal, jefa a.i., Subproceso Gestión de la Capacitación, Dirección de Gestión Humana, somete a la consideración de este Consejo Directivo, el siguiente **“INFORME DE LABORES 2017, DE LA DIRECCIÓN GESTIÓN HUMANA”**, que se describe a continuación:



Gestion Humana-Informe de labores Capacitación 2017.docx

-0-

El M.Sc. Kattia Campos Zúñiga, jefa de la Unidad de Capacitación Organismo de Investigación Judicial, , somete a la consideración de este Consejo Directivo, el siguiente **“INFORME DE LABORES 2017, DE LA UNIDAD DE CAPACITACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL”**, que se describe a continuación:



Informe labores UC-OIJ 2017.pptx



**Poder Judicial
Escuela Judicial
Unidad de capacitación para el OIJ**



15 de enero de 2018

**INFORME LABORES
UNIDAD DE CAPACITACIÓN PARA EL
ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL
2017**

La Unidad de Capacitación para el Organismo de Investigación Judicial (UC-OIJ) está adscrita a la Escuela Judicial, por lo tanto, sus instalaciones se encuentran en Ciudad Judicial, San Joaquín de Flores, Heredia.

I. FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS

Los proyectos académicos de la Unidad de Capacitación para OIJ, es lo que ha permitido el fortalecimiento de los procesos formativos. En el plano de la formación inicial, se ofrecieron los programas LXIX, LXX, LXXI y LXXII en investigación criminal, dotando a las personas investigadoras de nuevo ingreso los conocimientos, el desarrollo de habilidades y la reconstrucción de actitudes con respecto a todo lo relacionado con la investigación criminal, especialmente en el uso de técnicas (tanto básicas como avanzadas) de intervención con víctimas y delincuentes.

Como parte también de esa formación inicial, se llevó a cabo el III Programa Formación Básica para Personas Custodias de personas detenidas en Cárceles, así como el IV Programa de Protección a Víctimas y Testigos.

El OIJ está en constantes cambios y por ello requiere estar fortaleciendo a su personal permanentemente. Como parte de ese fortalecimiento está la profesionalización policial, por ello, se continuó este año con la capacitación a las jefaturas, ofreciendo el II Programa de Formación Operativa Policial para Jefaturas, dotando a esa población de herramientas gerenciales propias de la nueva administración pública. Al igual que años anteriores, como parte de los logros alcanzados con este proyecto

1

La Licda. Ileana Guillén Rodríguez, directora de la Escuela Judicial, somete a la consideración de este Consejo Directivo, el siguiente “**INFORME DE LABORES 2017, DE LA ESCUELA JUDICIAL**”, que se describe a continuación:



Escuela Judicial
Lic. Édgar Cervantes Villalta

INFORME ANUAL DE LABORES

AÑO
2017

Directora: Licda. Ileana Guillén Rodríguez
Subdirectora a. i.: Licda. Kattia Escalante Barboza

-0-

SE ACUERDA: 1.) Aprobar los anteriores “*Informes de Labores 2017*” de las Unidades de Capacitación de la Defensa Pública, del Ministerio Público, de la Dirección de Gestión Humana, del Organismo de Investigación Judicial y de la Escuela Judicial. Comuníquese al Departamento de Planificación para los fines correspondientes. 2.) Expresar el reconocimiento a todo el personal por el

esfuerzo realizado para el cumplimiento de los planes de trabajo de las diferentes áreas. ACUERDO FIRME.

-0-

ARTÍCULO V

Se adjunta el oficio n° 033-CD/EJ-17, 17 de abril de 2017, M. Sc. Ana Eugenia Romero Jenkins Directora Ejecutiva, Dirección Ejecutiva, Poder Judicial, en donde se transcribe el acuerdo tomado por el CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA JUDICIAL, en la sesión ordinaria n°. 010-2017, del 28 de marzo del 2017, ARTÍCULO VI, que dice:

(...)

... las y los integrantes del Consejo Directivo de la Escuela le consultan a la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela, sobre cuándo se llevará a cabo el cambio de los vehículos de la Escuela Judicial, debidamente presupuestado para el año 2017.

Al respecto, la Licda. Solano Castro comunica que según información recibida del Departamento de Proveeduría, vía correo electrónico sin mayor detalle, la compra de los nuevos vehículos para la Escuela será imposible para este año 2017, puesto que según se le informó, se debieron asumir muchos compromisos no devengados el año anterior y no se pudo utilizar el dinero oportunamente presupuestado para la compra. Que en razón de esta respuesta recibida, solicitó el envío de un informe detallado sobre el tema.

Al respecto, las y los integrantes del Consejo Directivo de la Escuela Judicial externaron su preocupación sobre lo comunicado, en virtud de la condición actual de las busetas de la Escuela Judicial, ambas modelo 2007, utilizadas semanalmente para las giras a lo largo y ancho del país, las cuales, en varias oportunidades han sufrido desperfectos mecánicos durante dichas giras. Esto, a pesar de haberseles realizado el respectivo reacondicionamiento completo, las cuales superan su vida útil de 10 años de acuerdo lo señalado en las políticas institucionales sobre transporte. Se considera, por el tema de la seguridad de las personas que se trasladan en estos vehículos, que es riesgoso seguir contando con una flotilla de vehículos que debieron ser cambiados desde hace cuatro años, momento desde cuando se iniciaron las gestiones por parte de la Escuela Judicial para el cambio respectivo, siendo que aún no se ha logrado el cumplimiento por parte del Departamento de Proveeduría.

El Consejo Directivo hace notar que es fundamental la valoración de las condiciones adversas, para la toma de decisiones correctas. Se considera como dos riesgos importantes, el cambio de los vehículos, por la seguridad de las personas que en ellas viajan. Del mismo modo, la remodelación de la cocina de la Soda-Comedor, por el tema del riesgo en salud de las personas que utilizan este servicio. Por consiguiente, se deben tomar las medidas de manera conjunta, con todas las partes involucradas, para poder realizar el cambio urgente de los vehículos asignados a la Escuela Judicial y también poner en regla la Soda Comedor.

Se acuerda entonces solicitar al Departamento de Proveeduría, urgentemente, un informe detallado en cuanto a la gestión de compra de los vehículos nuevos para la Escuela Judicial. Ello para que se brinde una respuesta en el plazo estipulado en la Ley General de la Administración Pública. Una vez transcurrido este plazo sin recibir respuesta, operaría el silencio positivo. Además, este Consejo Directivo estima necesario el traslado de estos riesgos al Departamento de Control Interno y al Consejo Superior del Poder Judicial.

La Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela Judicial señala que, es importante que se tenga presente, que el plazo para llevar a cabo en la modificación presupuestaria externa n° 5, del próximo 08 mayo del año 2017. Del mismo modo, que deberá existir un compromiso por parte del Departamento de Servicios Generales del Poder Judicial, para tener listas las especificaciones técnicas para llevar a cabo el proyecto de la Soda Comedor a más tardar, en el mes de agosto del año en curso. Lo anterior, para evitar que exista una subejecución presupuestaria.

En virtud de lo señalado por la Licda. Eimy Solano Castro, se solicita a la Licda. Ileana Guillén Rodríguez y a la Licda. Eimy Solano Castro, que antes de la modificación presupuestaria externa n° 5 del 08 de mayo próximo, se avoquen a mediar un acuerdo con la Dirección Ejecutiva y las administraciones involucradas.

-0-

SE ACUERDA: ... 2) En cuanto a la compra de los vehículos de la Escuela Judicial, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial valora los riesgos. Por tal motivo, en atención a lo anteriormente informado a este Consejo Directivo, por parte de la Licda. Eimy Solano Castro, administradora de la Escuela, se solicita al Departamento de Proveduría del Poder Judicial, el envío de un informe detallado en cuanto a la compra de los vehículos nuevos para la Escuela Judicial, presupuestado para este año 2017. Al mismo tiempo, este Consejo Directivo externa al Departamento del Proveduría del Poder Judicial, su preocupación, puesto que estos vehículos deberían haber sido sustituidos desde hace mucho tiempo. Por consiguiente, conforme a la Ley de Control Interno, se procede al traslado del riesgo tanto al Departamento de Proveduría, así como al Consejo Superior del Poder Judicial, para su conocimiento y lo correspondiente. Comuníquese lo acordado a las partes involucradas. ACUERDO FIRME.

Al respecto, nuevamente se consulta a la Licda. Eimy Solano Castro sobre los resultados en cuanto a la compra en el año 2017, de las dos busetas nuevas para la Escuela Judicial, cuya respuesta es la siguiente:

“Únicamente fue gestionado por parte de la Dirección Ejecutiva, la compra de una buseta nueva...”

Manifiesta que aún queda pendiente la compra del segundo vehículo.

-0-

SE ACUERDA: 1.) Agradecer la gestión realizada en cuanto a la compra de una de las busetas para la Escuela Judicial, pendiente de recibir. 2.) No obstante, teniendo en consideración que aún esta pendiente la compra, para la sustitución del segundo vehículo, el Consejo Directivo de la Escuela Judicial reitera la preocupación antes manifestada, puesto que el segundo vehículo, pendiente de sustituir, ha superado su vida útil de 10 años, conforme con lo señalado en las políticas institucionales sobre transporte. No se omite señalar que dicho vehículo en varias oportunidades ha presentado distintos desperfectos, en las giras realizadas, lo que expone la seguridad de las personas trasladadas en éste. Se reitera que bajo un sentido de responsabilidad, que la Escuela Judicial desde hace cuatro años ha venido realizando gestiones varias, para dichas sustituciones, pero aún no se ha logrado con el cumplimiento en su totalidad por parte los entes responsables, más bien, se ha dispuesto los recursos para otros fines. Por lo anterior, se solicita a la Dirección Ejecutiva y al Departamento de Proveduría del Poder Judicial el envío de un informe acerca de la razón por el cuál, aún no se ha podido llevar a cabo la compra de la segunda buseta durante el año 2017, a pesar de haberse presupuestado en esa oportunidad. 3.) En virtud de que, es fundamental el cambio del segundo vehículo, el Consejo Directivo de la Escuela reitera su preocupación al respecto. Por consiguiente, conforme a la Ley de Control Interno, se procede al

traslado del riesgo tanto al Departamento de Proveduría, Dirección Ejecutiva, así como al Consejo Superior del Poder Judicial. Comuníquese lo acordado a las partes involucradas para su conocimiento y lo correspondiente. ACUERDO FIRME.

-0-

ARTÍCULO VI

La M. Sc. Waiman Hin Herrera, subdirectora a.i. de la Dirección de Gestión Humana, indica a este Consejo Directivo que fue informada de que la propuesta de “**Reglamento de Becas del Poder Judicial**”, “**Lineamientos para la coordinación de la cooperación**”, la cual se encontraba a cargo de la Dirección Jurídica para su estudio y fue remitido por la actual Dirección de esa dependencia, al Consejo Superior del Poder Judicial, quienes resolvieron trasladar dicho asunto para el conocimiento de la Corte Plena. No obstante, se considera que el Consejo Superior, de previo, debía hacer del conocimiento de los entes involucrados dicho documento para las observaciones correspondientes, entre ellas, la Escuela Judicial, las Unidades de Capacitación y el Consejo Directivo de la Escuela.

Con respecto a este asunto, se hace el recordatorio de que mediante el oficio **111-CD-2016 del 08** de agosto de 2016, fue comunicado a la Secretaría General de la Corte - Recepción de Documentos y a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial, el acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela Judicial, de la sesión ordinaria n°. 16-2016 del 19 de julio del 2016, ARTÍCULO XII, que dice lo siguiente:

“Correo electrónico del 09 de julio de 2016, de la Licda. Ileana Guillen Rodríguez, directora de la Escuela Judicial, suscrito a la M. Sc. Karen Leiva Chavarría, encargada de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial, que dice:

De acuerdo al informe rendida por la gestora Rebeca Guardia Morales, sobre las reuniones sostenidas en la oficina a su cargo y a fin de contar con la información respectiva, le ruego me envíe copia de la versión final y que se remitirá al Consejo Superior para su aprobación, sobre los Lineamientos para la coordinación de la cooperación.

● Correo electrónico del 13 de julio de 2016, de la Licda. Ileana Guillen Rodríguez, directora de la Escuela Judicial, suscrito a la M. Sc. Karen Leiva Chavarría, encargada de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial, que dice:

Nuevamente le escribo para solicitarle me envíe copia de la versión final y que se remitirá al Consejo Superior para su aprobación, sobre los Lineamientos para la coordinación de la cooperación. Esto por cuanto, si bien a la actividad en que se realizó asistió doña Rebeca Guardia en representación de la Escuela, es preciso que los miembros del Consejo Directivo conozcan lo que allí se dispuso, que atañe directamente a la Escuela. Tenemos sesión el próximo martes, por lo que le agradecería me haga llegar la información el viernes a más tardar, para que doña Aida Cristina pueda hacerla llegar a los miembros del Consejo y ellos estudiarla previamente. Copio de este correo a la Dra. Doris Arias Madrigal, Presidenta del Consejo Directivo.

-0-

SE ACUERDA: Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial amparado bajo el derecho de petición, tal como se establece en nuestra Constitución Política, en el artículo 27, que dice: “Se garantiza la libertad de petición, en forma individual o colectiva, ante cualquier funcionario público o entidad oficial, y el derecho a obtener pronta resolución”, así como en el artículo 30, que establece: “Se garantiza el libre acceso a los departamentos administrativos con propósitos de

información sobre asuntos de interés público. Quedan a salvo los secretos de Estado”, se solicita a la M. Sc. Karen Leiva Chavarría, encargada de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial, enviar el documento final que será presentado al Consejo Superior del Poder Judicial para su aprobación, referido a los “*Lineamientos para la coordinación de la cooperación*”, a efectos de que este Consejo Directivo de la Escuela, conozca y analice cuál será la participación de la Escuela, conforme a los alcances allí establecidos. Hacer de conocimiento del Consejo Superior del Poder Judicial lo solicitado por este Consejo Directivo. ACUERDO FIRME.

-0-

Al respecto, las personas integrantes de este Consejo Directivo expresan su preocupación, porque consideran se sigue incumpliendo con el debido proceso de poner en conocimiento de las partes involucradas, luego del análisis por parte de la Dirección Jurídica, el documento final sobre la propuesta de “*Reglamento de Becas del Poder Judicial*”, “*Lineamientos para la coordinación de la cooperación*”, para las observaciones pertinentes.

-0-

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Que el Consejo Directivo de la Escuela Judicial reitera lo acordado en la sesión ordinaria n°. 16-2016 del 19 de julio del 2016, ARTÍCULO XI, anteriormente citado. En consecuencia, considera que como parte del debido proceso, es indispensable hacer del conocimiento de las partes involucradas, Unidades de Capacitación, Consejo Directivo de la Escuela y demás órganos, los alcances establecidos en el “*Reglamento de Becas del Poder Judicial*”, “*Lineamientos para la coordinación de la cooperación*”, para las observaciones pertinentes, de previo al conocimiento de la Corte Plena. Hacer este acuerdo del conocimiento de la Dirección Jurídica, Consejo Superior y de la Corte Plena, para lo correspondiente. ACUERDO FIRME.

-0-

Se levanta la presente sesión, a las doce horas quince minutos.

Mag. Dr. William Molinari Vílchez
Presidente Consejo Directivo de la Escuela Judicial

Licda. Ileana Guillén Rodríguez
Directora de la Escuela Judicial